

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

18265 *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre expediente administrativo n.º 113/06, correspondiente a don José E. Delgado Roig.*

No habiendo podido notificar a don José Enrique Delgado Roig en los dos intentos practicados en su domicilio, se le hace saber que, firme la Resolución de este Instituto que puso fin al procedimiento administrativo n.º 113/06, y contando con autorización de entrada en la vivienda militar, de cuyo contrato figura como titular, constituida por la Sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 5 de septiembre de 2008, por el Director Gerente del INVIFAS, se ha acordado proceder a su ejecución, el próximo día 7 de junio de 2010, a las 10:00 horas de la mañana. Para dicho lanzamiento se ha solicitado el auxilio de la Autoridad Gubernativa, habiéndose designado representante de este Instituto a don Miguel Martín Malo.

De acuerdo con lo anterior, se deberá desalojar de personas, muebles y enseres la vivienda antes de la indicada fecha, poniéndola a disposición de este Instituto, ya que el lanzamiento se llevará a cabo, ineludiblemente, en la fecha fijada, debiendo significarse, asimismo, que los enseres que pudieran encontrarse en la vivienda el día en que tenga lugar el lanzamiento, permanecerán en depósito dentro de la misma, durante un plazo máximo de quince días hábiles, transcurrido el cual, y si no son reclamados, serán depositados en un vertedero, sin perjuicio de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el importe que a este Instituto le ocasionase dicho traslado, podrá ser exigido conforme al procedimiento previsto en las normas reguladoras del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva (artículo 97 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 20 de mayo de 2010.- La Jefe de la Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

ID: A100041208-1